

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar, en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556423. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios); Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha sido aprobado el expediente de Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Soto del Real, por Orden ministerial de fecha 23 de octubre de 1959, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre del corriente año, cuya copia literal es como sigue:

«Visto el expediente incoado para la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Soto del Real, antes Chozas de la Sierra, provincia de Madrid; y

Resultando: Que ante petición del Ayuntamiento, fundada en razones de crecimiento de la población, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó que por el Perito agrícola del Estado, don Raimundo Alvarez García, se procediera al estudio y redacción del oportuno Proyecto de Modificación a la Clasificación de las vías pecuarias del término, en cuanto respecta a los Descansaderos de «La Nava» y «El Desaceral».

Resultando: Que el Proyecto de Modificación fué remitido a informe y exposición pública al Ayuntamiento, habiendo sido devuelto con los informes de precepto y sin reclamación alguna.

Resultando: Que la Jefatura de Obras Públicas, a quien se envió un ejemplar del Proyecto, opuso determinados reparos referentes a la parcela A) del Descansadero de «La Nava», por estimar que debía conservarse como necesaria, a fin de evitar que su futura enajenación diera lugar a edificaciones o plantaciones que dificultasen la visibilidad del tráfico por la carretera, proponiendo, igualmente, que se introdujera una modificación en la alineación de la curva de la carretera en el Descansadero «El Desaceral».

Resultando: Que redactado nuevamente el proyecto, de acuerdo con las sugerencias de la Jefatura de Obras Públicas, fué remitido nuevamente a exposición pública, siendo devuelto con los informes favorables de Obras Públicas y del Ayuntamiento, pero con reparos por parte de la Hermandad Sindical; siendo favorable el informe emitido por el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Resultando: Que fué remitido a la Asesoría Jurídica para informe.

Vistos: Los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 11 de agosto de 1925, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias de Chozas de la Sierra, y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que por estimar acertadas las sugerencias de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a que ya se ha hecho alusión en los anteriores resultandos, se redactó el Proyecto de Modificación, aceptando las mismas, que fué expuesto nuevamente al público y devuelto con los informes favorables del Ayuntamiento y desfavorable de la Hermandad Sindical, no procediendo tomar en consideración las alegaciones formuladas por esta última, por haber quedado plenamente comprobada la razón que asistía a la Jefatura de Obras Públicas, al pretender conservar la visibilidad en la carretera, por cuyo motivo resulta pertinente que continúe como necesaria la parcela A del Descansadero de «La Nava», y la rectificación de la alineación en principio proyectada en el Descansadero de «El Desaceral».

Considerando: Que la Modificación al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Soto del Real, antes Chozas de la Sierra, se ajusta a las condiciones exigidas en el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y que, remitido a exposición pública, no se presentó contra el mismo ninguna reclamación por particulares, habiendo sido informado favorablemente por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, Ayuntamiento e Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, y desfavorablemente por la Hermandad Sindical Local, cuyas razones no pueden ser tomadas en consideración, por los argumentos expuestos en el anterior considerando.

Considerando: Que fué informado favorablemente, por la Asesoría Jurídica del Departamento.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplidos todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Soto del Real, antes Chozas de la Sierra (Madrid), aprobada por Orden ministerial de 11 de agosto de 1925, en la forma siguiente:

Vías pecuarias innecesarias

Descansadero «El Desaceral».—Su superficie, sin inclusión de la zona del río arroyo de Chozas, que es de cuatro hectáreas veinticuatro áreas (4 hectáreas 24 áreas), se declara enajenable en su totalidad.

Descansadero de «La Nava».—Se declara innecesaria y enajenable la parcela señalada en el plano con la letra B, con una superficie de una hectárea tres áreas (1 hectárea 3 áreas), continuando como necesaria la parcela señalada con la letra A, que queda incorporada a la colada de Navalafuente.

2.º Las características de las vías pecuarias modificadas son las que se especifican en el Proyecto de Modificación.

3.º Queda subsistente la Clasificación aprobada por R. O. de 11 de agosto de 1925, en cuanto no se halle modificada por la presente.

4.º Una vez firmada la presente Modificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las zonas declaradas innecesarias, sin que puedan ocuparse las mismas hasta tanto no tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.— Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis (rubricado)».

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.717)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Habiéndose advertido error en la redacción del anuncio de licitación pública para contratar las obras de construcción de un colector en las calles de Albasanz y Agamenón, publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia de Madrid, de 30 de octubre pasado, se hace constar que el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 23 de septiembre de 1959, se refiere a la celebración de concurso público para la contratación y ejecución de dichas obras, quedando modificados los referidos anuncios en ese sentido, así como en el de que la adjudicación será propuesta por la Comisión de Fomento al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, dándose por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente con toda la documentación presentada a los Servicios Técnicos de la Corporación, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones. El plazo para éstas finalizará el próximo día 24 de noviembre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.120)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación y explotación de un quiosco de refrescos en la calle de Costa Rica, esquina a la de Bolivia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.215)

Se anuncia concurso público para contratar la instalación y explotación de un quiosco de refrescos en la calle de Costa Rica, esquina a la de Bolivia, durante el periodo de quince años.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1959.

Canon anual inicial: 18.000 pesetas, a incrementar cada año en su 10 por 100.

Duración del contrato: Quince años. Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Ingreso en arcas municipales del canon correspondiente a cada año, a partir de la fecha de concesión y antes de expiración de cada plazo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación Municipal de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 9.000 pesetas (en Depósito municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva: Igual al importe del canon anual ofrecido a constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o repre

sentación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar la instalación y explotación de un quiosco de refrescos en la calle de Costa Rica, esquina a la de Bolivia, durante un período no superior a quince años, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra y el servicio por el canon anual inicial de (en letra) pesetas, que será incrementado a partir del primer año en el 10 por 100 de aquél. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para su bastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obras otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado de 3 pesetas y sello municipal de igual cuantía. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas. Los certificados que se exigen son los señalados en los números 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la condición 7.ª del pliego que figura en expediente.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Policía Urbana, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.216)

Secretaría general.—Sección Abastos

ANUNCIOS

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 109 de la ley de Régimen Local vigente, se procede a cumplimentar el trámite de exposición al público (en el tablón de anuncios de esta Primera Casa Consistorial), durante quince días, de las modificaciones del Reglamento del Régimen de Abastecimiento de Carnes y de los Servicios del Matadero y Mercado de Ganados, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria de fecha 16 de octubre de 1959.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.218)

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 109 de la ley de Régimen Local vigente, se procede a cumplimentar el trámite de exposición al público (en el tablón de anuncios de esta Pri-

mera Casa Consistorial), durante quince días, de las modificaciones del Reglamento del Régimen de los Mercados de Abastos, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria de fecha 16 de octubre de 1959.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.219)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de centralización y traslado a palomilla mural de 75 faroles de alumbrado en las Divisiones II y IV, suscrito con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas («S. I. C. E.»), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 30 de julio de 1958, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.225)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de reforma y ampliación de alumbrado en el barrio de Vicálvaro, suscrito con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas («S. I. C. E.»), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 30 de julio de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.226)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de centralización y traslado a palomilla mural de 60 focos de alumbrado en la II División, suscrito con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas («S. I. C. E.»), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 1957, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.227)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la tercera fase del barrio de Entrevías, suscrito con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas («S. I. C. E.»), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 4 de octubre de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.228)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de centralización y traslado a palomilla mural de 60 faroles de alumbrado en la IV División, suscrito con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas («S. I. C. E.»), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 1957, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.229)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la Colonia de Primo de Rivera, entre la calle de Guillermo de Osma y paseo de la Chopera, suscrito con «Ramón Hermanos, S. A.» en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de octubre de 1956, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.240)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construir sepulturas de 2.ª clase, Proyecto H, en los cuarteles 223 y 224 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, suscrito con don Antonio Diana García, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 15 de febrero de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.235)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación. Negociado II

ANUNCIO POR EL QUE SE RECTIFICA EL PUBLICADO EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 22 DE OCTUBRE ÚLTIMO, ANUNCIANDO LA SUBASTA DE LAS OBRAS DEL PANTANO DE LA TORRE DE ABRAHAM, SOBRE EL RIO BULLAQUE (CIUDAD REAL)

Acordado por O. M. de esta fecha que la contratación de estas obras se efectúe por el sistema de concurso en vez del de subasta, se publica para general conocimiento, aplazando el plazo de presentación de pliegos hasta las trece horas del día 30 de noviembre corriente y efectuándose la apertura de los presentados el día 5 de diciembre, a las once horas, sin que sufran variación el presupuesto, fianza y lugares de exposición al público, detallados en el «Boletín Oficial» de referencia.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.715) (O.—41.209)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto número 340, «Pavimentación del Sector de Puerta Bonita, en el barrio del Zofío», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por el importe de 24.383 pesetas.

Lo que se hace público en este período oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.726) (O.—41.209)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa «Nivelcampo, S. A.», adjudicataria de las obras del Proyecto número 511, «Movimiento de tierras en la Zona de Jaime el Conquistador, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo en la Caja General de Depósitos, por importe de 23.000 pesetas.

Lo que se hace público en este período oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.727) (O.—41.210)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa «Ginés Navarro e Hijos, S. A.», adjudicataria de las obras del Proyecto núm. 214, «Reformado de urbanización de la manzana 2 del polígono «B» del Sector de la avenida del Generalísimo», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 20.500 pesetas.

Lo que se hace público en este período oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.728) (O.—41.211)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente por O. M. de 5 de octubre próximo pasado el proyecto de «Saneamiento de Becerril de la Sierra» y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto de saneamiento durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en

BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Becerril de la Sierra las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos, se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Agustín de Bethencourt, número 4.

NOTA-EXTRACTO

Las obras a realizar consistirán en unos conductos de 20, 25, 30, 40, 45 y 50 centímetros de O/ interior, de hormigón centrifugado y ligeramente armados, que constituirán la red de evacuación, capaces para un vertido de 14,1 litros por segundo de aguas negras y 365,4 litros por segundo de aguas fluviales. La longitud total será de 4.381,50 metros, y las pendientes serán: la máxima, de 0,05, y la mínima, de 0,003.

El emisario, de igual material, tendrá una longitud de 464 metros y de sección 50,45 y 40 centímetros de O/.

La estación depuradora, con una capacidad de 56 metros cúbicos por hora, constará de un arenoso con rejilla, un decantador de cámara sencilla, tipo Imhoff, y una era de desecación.

Las obras se realizarán en terrenos municipales.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—4.702) (O.—41.193)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Manuel Moreno Arias.

Domicilio: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo de la Vega.

Tramo: De 200 metros, a partir aguas arriba del camino de Burgos.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta: 14,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que, el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R.—62-46.)

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.704) (O.—41.195)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Ricardo Hernández Agustín.

Domicilio: Sánchez Preciados, número 3, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros, comprendido a partir de las casas de la finca «Pesadilla», hacia aguas abajo.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta: 30,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R.—63-13.)

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.705) (O.—41.196)

Dirección General de Aduanas

Despacho Central

El próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en el Despacho Central de Aduanas, se procederá a la venta en pública subasta de tres automóviles, cuyas condiciones se encuentran en la tablilla de anuncios de la misma dependencia.

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—(Firmado).

(G. C.—4.723) (O.—41.207)

Recaudación del Impuesto de Consumos de Lujo

Concierto Gremio Restaurantes

EDICTO

Don Edmundo Munilla Prieto, Recaudador del Impuesto de Consumos de Lujo del Gremio Fiscal Sindical de Restaurantes 3.^a y 5.^a, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Teodoro Posada Pérez, con domicilio industrial en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 7, por débito de contribución del Impuesto de Consumos de Lujo, correspondientes a los meses de 1.^o de septiembre de 1958 al 31 de octubre de 1959, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 44.807 pesetas 97 céntimos.

Efectos que se subastan

Primer lote.—Diez mesas cuadradas, de madera, 1.200 pesetas; treinta y una sillas, unas en madera curvada y otras asiento de enea, 620 pesetas; una cafetera exprés de dos portas «Sobera», 4.200 pesetas; un molino eléctrico de café, marca «Ballces», 2.500 pesetas; una caja registradora, marca «National», 6.750 pesetas; una saturadora instalada, 1.200 pesetas; un termo calentador «Tem», 1.750 pesetas; un mostrador de madera, con tapa de alpaca, de unos seis metros de largo, con una instalación completa en metal blanco, con cuatro grifos y serpentín, de unos 50 metros estaño, 10.500 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, 300.000 pesetas.

Total, 328.720 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, núm. 2, primero, el día 27 del corriente, y hora de las dieciséis (cuatro tarde), admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirán durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Recaudador, Edmundo Munilla Prieto.

NOTA.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 6 al 26 de noviembre en la industria, Cardenal Cisneros, núm. 7, «Regio», durante las horas de once a trece.

(C.—18.842)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Recaudador, Edmundo Munilla Prieto.

NOTA.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 6 al 26 de noviembre en la industria, Cardenal Cisneros, núm. 7, «Regio», durante las horas de once a trece.

(C.—18.842)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CERVEZAS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación dentro del plazo legal concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.^a de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 16 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—4.747) (O.—41.217)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley Refundida de Régimen Local.

Guadarrama, a 7 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.666) (O.—41.183)

PEDREZUELA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid)

Hace saber: Quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, y por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal para 1960.

Matrícula Industrial.

Patente Nacional, clases A y D.

Padrón de Edificios y Solares.

Padrón de la Riqueza Rústica.

Arbitrios municipales de Rústica y Urbana.

Pedrezuela, 31 de octubre de 1959.

(G. C.—4.667) (O.—41.184)

EL BERRUEDO

Al día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las diez horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia efectiva o delegada, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, y de la representación del Distrito Forestal, subasta para aprovechamiento de ramoneo y desmoche de Fresno del tronzón El Espinar del monte 62-A, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, y además las siguientes:

Las proposiciones, extendidas en el modelo inserto al final, en unión de certificado profesional clase D, documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse incluido en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Entidades Locales y resguardo del depósito provisional de 600 pesetas a favor de este Municipio, han de presentarse bajo sobre cerrado en esta Secretaría hasta las dieciocho horas del día anterior al de la subasta.

El tipo de licitación es 16.000 pesetas, y el precio índice 20.000. La fianza definitiva será el 6 por 100 de la adjudicación.

Caso de darse todas las circunstancias de la norma 11 de la Orden de 4 de octubre de 1952, se celebrará segunda subasta en iguales condiciones y hora del cuarto día hábil siguiente al de la primera.

El Berruedo, 5 de noviembre de 1959. El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años, natural de, vecino de, con certificado profesional clase D, núm., en relación con la subasta de ramoneo y desmoche de leñas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del de de 1959, en el Tronzón El Espinar, del monte 62-A de El Berruedo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y Hoja de Compras núm., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con esta subasta, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada: metros cúbicos.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta: metros cúbicos.

El Berruedo, ... de de 1959. (Firma del proponente.)

(G. C.—4.668) (O.—41.185)

MADARCOS

Se encuentran expuestos al público, y por el plazo reglamentario, a los efectos reclamatorios, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario de 1960.

Padrón de Urbana de 1960.

Madarcos, 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—4.669) (O.—41.186)

CHINCHON

Acordado por el Ayuntamiento Pleno el arrendamiento de los pastos de los «Cerros Concejiles» y «Laguna de San Juan», por plazo de cinco años, se hace público el mencionado acuerdo para que durante el plazo de ocho días hábiles puedan formularse en esta Secretaría las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones o resueltas favorablemente las que, en su caso, puedan presentarse, se celebrarán en esta Casa Consistorial, a los veinte días hábiles siguientes al cumplimiento de dicho plazo y de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, subastas públicas para la adjudicación de estos aprovechamientos, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Los tipos de licitación serán:

Treinta mil pesetas, por cada año, para los pastos de los «Cerros Concejiles».

Cuatro mil pesetas, por cada año, para los pastos de la «Laguna de San Juan».

Los aprovechamientos serán por el quinquenio que comprende los años 1960, 1961, 1962, 1963, 1964. Para tomar parte en la subasta deberá constituirse, en concepto de fianza provisional, las cantidades de 600 pesetas y 80 pesetas, respectivamente, y como definitiva, el 4 por 100 del importe de los remates.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día en que se cumpla ocho hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y acompañado del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, ajustándose al modelo a junto, y reintegrados con timbre de clase sexta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce y trece horas, respectivamente, de la mañana del día señalado, que se anunciará previamente en el tablón de edictos con antelación debida.

Los pliegos de condiciones, con todas sus circunstancias, se encuentran de

afijado en esta Secretaría, donde pueden ser examinados por las personas interesadas todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Si alguna subasta quedare desierta, se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones, a los diez días hábiles siguientes, plazo durante el cual se admitirán las proposiciones.

Modelo de proposición

Don, de estado, de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, cuyas demás circunstancias acredita con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de pastos de, propiedad de este Municipio, las cuales acepta, y ofrece por dicho arrendamiento para cada uno de los años del quinquenio 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, ambos inclusive, la cantidad pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Lo que se anuncia para general conocimiento.

Chinchón, a 6 de noviembre de 1959.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.670) (O.—41.187)

FRESNO DE TOROTE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los documentos para el año 1960 que a continuación se expresan:

- Presupuesto municipal ordinario.
- Ordenanzas prorrogadas.
- Patente de Automóviles.
- Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.
- Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.
- Matrícula Industrial.

Fresno de Torote, 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Claudio Alcobendas.
(G. C.—4.671) (O.—41.188)

TORRELODONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 3 de noviembre de 1959.
El Alcalde accidental, Antonio Lasso.
(G. C.—4.672) (O.—41.189)

La Matrícula Impuesto Industrial, año 1960, se halla expuesta al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por diez días, a efectos de reclamaciones.

Torrelodones, 3 de noviembre de 1959.
El Alcalde accidental, Antonio Lasso.
(G. C.—4.673) (X.—749)

Instruido expediente de suplementos de crédito, sin preferencias, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que el mismo se halla expuesto en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 3 de noviembre de 1959.
El Alcalde accidental, Antonio Lasso.
(G. C.—4.674) (O.—41.190)

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este Municipio, durante el próximo año completo de 1960.

Transcurrido dicho término, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas, y con arreglo a modelo que consta en el expediente, acompañadas de declaración de capacidad y documento de fianza provisional.

Al siguiente día hábil de finalizar los veintiocho de publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial se procederá a la apertura de plicas, a las

doce horas, si fueron admitidas hasta la misma hora del día anterior hábil.

Por tratarse de concurso, se prescinde de fijar el tipo de tasación. Si bien el Ayuntamiento, usando de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Torrelodones, 3 de noviembre de 1959.
El Alcalde accidental, Antonio Lasso.
(G. C.—4.675) (O.—41.191)

NAVARREDONDA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el próximo año 1960:

- Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.
- Matrícula Industrial, por quince días.
- Listas cobratorias de los Arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana, por ocho días.

Navarredonda, 5 de noviembre de 1959.
El Alcalde, Pedro González Martín.
(G. C.—4.676) (X.—747)

BECERRIL DE LA SIERRA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios, y para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año próximo de 1960 que a continuación se relacionan:

- Matrícula de la Contribución Industrial.
- Padrón de la Riqueza Rústica.
- Padrón de la Riqueza Urbana.
- Patente Nacional de Automóviles.
- Listas cobratorias de los Arbitrios municipales de Urbana y de Rústica.

Becerril de la Sierra 31 de octubre de 1959.—El Alcalde, J. Sanz.
(G. C.—4.678) (X.—750)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

Conforme a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, para mejor proveer en autos seguidos con el núm. 527, de 1959, a instancia de Catalina Alvarez Chaparro, contra «Bebidas Carbónicas Mundiales, Sociedad Anónima» y «D. I. C. A. B. E.», sobre reclamación de salarios, se cita por el presente al representante legal de la entidad demandada «D. I. C. A. B. E.», de domicilio y paradero ignorado, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día veinticuatro de noviembre próximo, a sus once treinta horas, a fin de prestar confesión sobre los hechos de la demanda, con aportación de justificantes de pago, en su caso; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Santos Valverde.
(C.—18.840)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dominga de Torres Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y la Comisión de Urbanismo, de 16 y 24 de julio de 1958, en los que se aprobó el proyecto denominado «Polígono de Francos Rodríguez», así como contra la desestimación de todas las reclamaciones presentadas contra el mismo ante la Comisión General de Ordenación Urbana y valoración de los terrenos que comprende, pleito al que ha correspondido el número 174, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1959.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.580)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Mariscal Soler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de marzo de 1959, en el expediente 154, de 1957 (Arbitrios), por el que se desestima reclamación contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 24 de enero de 1957, desestimatorio de que se declarase no haber lugar a practicar liquidación tributaria alguna por el concepto de licencia municipal de apertura para despacho del recurrente como gestor administrativo, pleito al que correspondido el núm. 176, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.581)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Lázaro Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía-Presidentencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 9 de marzo de 1959, que resolvió renjir el expediente de expropiación de una parcela propiedad del recurrente, necesaria para la prolongación de la calle de Cáceres, al Jurado Provincial de Expropiación, pleito al que ha correspondido el núm. 150, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.582)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Sánchez Muriel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 88, de 1959, contra acuerdo de fecha de 29-11-58, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—

El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—4.679)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gabino Espuelas Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 87, de 1959, contra acuerdo de fecha 29-11-58, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—4.680)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Zapata Sánchez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 202, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre de 1958, relativa a la construcción de dos cobertizos en la finca número 27 del paseo de los Leñeros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—4.681)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Benito González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 94, de 1959, contra acuerdo de fecha de 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—4.682)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Galindo Pérez y Hermanos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 221, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 10 de junio de 1959, sobre realización de obras en la finca núm. 3 de la calle de Conde Duque, de esta capital, como consecuencia de expediente de ruina de finca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 3 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—4.683)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Martínez y Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 222, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, declaratorio de ruina de la finca número 17 de la calle de Dos Hermanas, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 3 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—4.684)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, se siguen los autos ejecutivos que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, «Comercial Folver, S. A.», con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don César Escrivá de Romani y defendida por Letrado, contra doña Inés Rogado López, mayor de edad, casada, y con domicilio en esta capital, calle de Antonio Arias, número seis, asistida de su marido don Anastasio Carrión, que no ha comparecido, habiéndose declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo.

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada doña Inés Rogado López, asistida de su esposo don Anastasio Carrión, y con su producto y el de los demás que aparezcan ser de su propiedad, entero y cumplido pago al ejecutante «Comercial Folver, Sociedad Anónima» de la suma de veinticinco mil pesetas de principal, intereses legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual, a contar desde la fecha del protesto de la letra de cambio presentada, gastos de éste y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida ejecutada doña Inés Rogado López, asistida de su esposo don Anastasio Carrión.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, yo, el Secretario, doy fe.—P. S., Mario Moreno (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Inés Rogado López, asistida de su esposo don Anastasio Carrión, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda.

(A.—15.242)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ricardo Martín López, representado por el Procurador don Enrique Raso, contra don Lucas Tejero García, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día treinta del actual, a las doce, y por el tipo de sesenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un torno, marca «Tort», de dos metros entre puntos, con motor acoplado de 2 HP de fuerza, en buen estado.

Un torno, marca «Cumbre», de precisión, M. 022, con motor acoplado de 3 HP de fuerza, tamaño pequeño.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.249)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de la entidad «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», contra don Carlos Tercero Fernández, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un comedor de madera de raíz de nogal, tallado, compuesto de: mesa para doce cubiertos; seis sillas tapizadas en terciopelo beig; una vitrina de tres cuerpos, un aparador, también de tres cuerpos, con luna de 3 x 4 metros y piedra de mármol color beig, y dos sillones tapizados en verde.

Una lámpara de cristal de ocho luces; dos candelabros de cinco luces, de plata; un juego de té; dos bandejas de plata; una bandeja grande de plata; un carrito de té, madera color oscuro, con dos juegos completos de porcelana corriente; una mesita auxiliar, redonda, de madera; una lámpara de mesa con tulipa, color blanco, pie de metal; una radiografía, madera nogal; un mueble bar, igual madera; un tresillo forrado en beig, compuesto de sofá y dos sillones; dos mesitas auxiliares rectangulares, madera nogal; una lámpara de bronce de ocho brazos, con cristal; dos cuadros al óleo, representando un bodegón y el otro un paisaje, de M. Remis; una alfombra de nudo de 3 x 4; floreada; un aparato de radio, portátil, marca «M. E. T. A.»; dos candelabros de tres luces, en metal.

Una lámpara de mesa en porcelana, representando una señora; otra lámpara de mesa; un reloj, con vitrina de cristal; una consola con luna, pintada en esmalte blanco y adornos en dorado, con piedra de mármol jaspeado; una sillita, haciendo juego, de estilo; una jarrón de porcelana, grande, con tapa, de la Casa «Lyt»; una lámpara de cinco brazos de porcelana; un reloj de pared, con pesas y esfera de madera; un armario de dos cuerpos, en madera de castaño, con luna interior; un comodín, haciendo juego, y una mesita de noche; un armario de tres cuerpos, madera de nogal, sin lunas; un comodín, con luna, igual madera.

Dos butacas tapizadas en color beig; dos mesitas de noche, de igual madera; un tresillo tapizado en plástico, con flores; un sillón, igual al anterior; un secreter de madera de nogal; una mesa redonda; una lámpara de hierro fundido, de cuatro luces; un pie o lámpara de hierro, con pantalla de cartón, y una lámpara de cristal de cuatro luces.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento veintidós mil doscientas setenta y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Ayalá, número ciento, piso cuarto derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.245)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de Madrid, en los autos declarativos de menor cuantía (número 252-59), seguidos en dicho Juzgado por doña Paz Lastra González, representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra doña Dyanorah Olivier de Biois, sobre reclamación de cantidad, por el presente se cita por segunda vez a doña Dyanorah Olivier de Biois, asistida de su esposo, si fuere casada, para que el día dieciséis de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver las posiciones, bajo juramento indecisorio, que en dicho acto se presenten y sean declaradas pertinentes; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, podrá ser declarada confesa en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a doña Dyanorah Olivier de Biois, asistida de su esposo, a los fines acordados, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.244)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía—en ejecución de sentencia—promovidos por Inmobiliaria Preciados (S. A.), representada por el Procurador señor Monsalve Flores, contra don Pedro Jungfleisch Josch, sobre reclamación de diecinueve mil ochocientos pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de treinta y ocho mil quinientas pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho deudor, siguientes: Cincuenta mil dientes marca «Plasdenf», de la casa Laboratorios Profidén.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido.

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del ejecutado, en su domicilio en Bilbao, calle de Buenos Aires, número diecisiete, donde po-

drán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.247)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad Regular Colectiva Mayor Hermanos, S. R. C., representada por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, contra don Angel Gómez Gil, propietario de los Talleres Mecánicos Grópar, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la suma de treinta mil pesetas, y por término de ocho días:

Un torno paralelo, marca «Victoria», con caja «Norton», de un metro entre puntos y motor de la casa Agüena, tipo C-34 de 2 HP, núm. 209.020, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado—General Castaños, uno, segundo—, el día uno de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el torno que se subasta se encuentra en los Talleres Gropa, situados en la carretera de Aragón, Km. 14.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.248)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos promovidos por doña Urbelina Sáinz Pérez, hoy don Gonzalo Ramírez Valdelomar, como subrogado en los derechos y acciones de aquella, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra don Doroteo Naranjo Escolar, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito de noventa mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas conforme se describen en la escritura de préstamo:

Primera. Casa recientemente reconstruida, señalada con el número dos de la calle de la Iglesia, antes plaza de la Constitución, de la villa y término de Fuenlabrada, sin que de su titulación conste la extensión superficial que ocupa, si bien le corresponde aproximadamente la de cien metros cuadrados. Constaba de varias habitaciones en planta baja, hoy convertida en establecimiento mercantil y portal de entrada a la planta alta, de nueva construcción, distribuida en varias habitaciones destinadas a vivienda, con dos huecos a la calle. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con otra casa de don Aniceto, don Doroteo y doña Micaela Naranjo; por la izquierda y espalda, con la Casa Consistorial.

Segunda. Otra casa en la Villa indicada, en la calle de Pinto, número catorce duplicado, con superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, que linda: por su frente, al Norte, con la calle donde se sitúa y finca de Blas de la Vieja; espalda o Sur, otras de Eusebio Escolar y Doroteo Naranjo; derecha, entrando, u Oeste, la de Aniceto Naranjo, y por la izquierda, al Este, con herederos de Marcelo García y calle del Lobo.

Tercera: En la misma Villa, tierra conocida por «Plateros», con cabida de tres hectáreas ochenta y nueve áreas y noventa y cuatro centiáreas que linda: al Norte, con otras de Juan Martín y de Julián Gil; al Este, las de Micaela Naranjo; al Sur, otra de Laureano Aguado, y Oeste, más tierras de Aniceto Naranjo; y

Cuarta. En igual Villa, otra tierra al sitio de «Valdehondillo», de dos hectáreas cincuenta y dos áreas y cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a siete fanegas, cuatro celemines, dieciséis estadales, que linda: al Saliente, con vereda de la Fuente Chapete, antes tierras de Agustina Montero; Mediodía, otras de herederos de Baldomero Ocaña; Poniente, el camino de Torrejón, y Norte, más tierras de Saturio Martín, ahora de Mariano Fernández.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Sirve de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la finca primera, la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas; para la segunda, cuarenta y seis mil pesetas; para la tercera, veintitrés mil pesetas, y para la cuarta, veintitrés mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Hilarrio Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.250)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número veintidós, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Segura Navarro, representado por el Procurador señor Bruzulla, contra don Ramón Cama Torrens, domiciliado en esta capital, calle de Alonso Castrillo, diecinueve, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles embargados:

Una camioneta, marca «Hoskins», matrícula Madrid 35-435, de 18 HP, con caja de madera y hierro, recientemente reparada de motor y con las cuatro ruedas completamente nuevas, que se encuentra en depósito en poder del propio ejecutado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de noviembre actual, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo

de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—15.236)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Profesor señor Rodríguez Unica, en nombre y representación de Compañía Mercantil Regular Colectiva Escapa Hermanos, contra doña Matilde Rebullida, en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días y bajo las condiciones que al final se expresan, los bienes embargados siguientes:

Nueve piezas de paño para abrigo, de dos metros cincuenta centímetros cada una, de diferentes colores, de lana, justipreciadas en cinco mil cuatrocientas pesetas.

Veintinueve cortes de traje para caballero, de diferentes colores, justipreciados en trece mil cincuenta pesetas.

Una mesa para cortar, de dos metros de larga por un metro de anchura, de cuatro patas torneadas, justipreciada en dos mil quinientas pesetas.

Otra mesa de madera para cortar, más pequeña que la anterior y de peor calidad, justipreciada en doscientas veinticinco pesetas.

Otra mesa de madera, de despacho, con dos cajones, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno; segundo, el día veintisiete del actual, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.234)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, número veintiséis, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos a instancia del Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra don Javier Escribá de Salas, en reclamación de sesenta y siete mil quinientas veinticuatro pesetas con treinta céntimos de principal, con más la suma de doce mil pesetas, calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, y por primera vez, de los siguientes bienes reembargados al ejecutado:

Una máquina de sierra de ochenta, con motor acoplado eléctrico, trifásico, sin marca visible.

Una máquina tupí con carra para esparigar, con motor.

Una máquina grueso, con motor acoplado eléctrico.

Una máquina combinada, con motor eléctrico acoplado trifásico.

Una máquina lijadora de discos, con motor eléctrico.

Una máquina escopladora, de cadena, con motor acoplado eléctrico trifásico.

Una máquina «Turel», con motor acoplado eléctrico.

Una prensa de madera.

Siete bancos de carpintería con sus correspondientes prensas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, se ha señalado el día treinta del actual mes de noviembre, a las doce horas.

Que han sido tasados pericialmente en la suma de ciento veintitrés mil pesetas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, digo, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirva de base para la subasta.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.238)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de la entidad comercial «Viajes Iter, S. A.», de esta capital, en cuyo procedimiento universal, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a dicha entidad, por insolvencia provisional, lo que se hace saber por medio del presente edicto a los efectos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—15.258)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que el día quince de diciembre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, acordada en el procedimiento especial sumario del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por don Eduardo González Ortega, contra don Juan y don José Ropero Fernández, para hacer efectivo un crédito de ciento sesenta mil pesetas, intereses y costas.

Finca

Una casa, en esta capital, al sitio llamado «Cerro de la Plata», en el arroyo Abroñigal, barrio de California, y su calle del Seco, número diecinueve antiguo, hoy treinta y nueve moderno, con fachada también a la calle de Luis Peidro, que consta de dos plantas: el bajo, para taller y almacén, y el piso principal, de tres viviendas de cuatro habitaciones y retrete. Tiene una superficie de ciento catorce metros y un decímetro cuadrados. Linda: por su fachada u Oeste, con la calle del Seco; por el Sur o derecha, entrando, con la calle de Luis Peidro, y por el Norte o izquierda, con terreno de don Terencio Requena. Inscrita al tomo 770 del archivo, libro 179 de la Sección Segunda, folio 57, finca núm. 1.818, inscripción 14.ª.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinte mil pesetas,

fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior al tipo de subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.246)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Casildo Martínez Castellote, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra don Sebastián Rubio Sánchez Tena, vecino de Campo Real, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Cincuenta ovejas de raza merina, a razón de cuatrocientas pesetas cada una, veinticuatro mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.239)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos.—Por el presente se cita a la persona o personas que se conceptúan perjudicados por la sustracción llevada a efecto el día 10 del pasado agosto de un maletín, conteniendo diversa ropa y efectos, así como documentación, que se encontraba en la bodega de un coche, marca «Wolkswagen», color ceniza, estacionado en la plaza de Cortes, a fin de recibirle declaración instruirle al que corresponde de los hechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle entrega de parte de lo sustraído, que ha sido recuperado. (Sumario 396, 1959, por robo).

(B.—4.316)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa se da con el núm. 270, de 1943, por to, contra Antonia Martín Esteban,

de Muñogalindo (Avila), casada, abores, de cincuenta y nueve años, e vivió en el Puente de Vallecas, de Don Florentino, núm. 3, se hace a la misma, y cuyo domicilio o paradero se desconoce, que la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, por auto de 30 de marzo de 1946, ha acordado el sobreseimiento provisional en dicha causa, alzando el procesamiento de la misma con todas las consecuencias de derecho.

(B.—4.317)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, por el presente cita a don Juan Blanco Sánchez, a fin de que el día 14 de diciembre comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a las doce de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas apelado que sigue por malos tratos contra don Federico Waechter, bajo apercibimiento que de no hacerlo se celebrará el mismo sin su asistencia.

(B.—4.328)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario núm. 156, de 1959, que se sigue en el Juzgado de instrucción número 14, de los de esta capital, sobre estafa, en el que figura como denunciado Ramón Cama Torrén, con motivo de los contratos que hizo de adjudicación de viviendas en los bloques que construyó, denominados «Grupos de Viviendas San José», en la calle Ladera, con vuelta a la de Calonge, se hace saber a los adjudicatarios don Urbano García Gómez, don Francisco Lorite García y don Martín Ramos Perejo, cuyos domicilios se desconocen, que deberán comparecer ante este Juzgado en término de diez días, para prestar declaración, como perjudicados, y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—4.319)

JUZGADO NUMERO 22

Merlo Herranz (Félix), de treinta y dos años, hijo de Rafael y de Jenara, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Segunda, núm. 16, soltero, pintor, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día, al objeto de ser requerido para el pago de la indemnización de 1.500 pesetas a que ha sido condenado en sentencia dictada en la causa instruida por este Juzgado con el núm. 371, de 1955, por el delito de hurto.

(B.—4.318)

JUZGADO NUMERO 23

Truyas Doyas (Concepción), de veintidós años de edad, hija de José y de Leonor, natural de Manresa, y vecina de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle Mayor, núm. 9, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 23, sito en la calle General Castaños, núm. 1, en término de quinto día, al objeto de hacer efectiva la indemnización de 7.000 pesetas, a cuyo pago ha sido condenada en el sumario instruido por este Juzgado con el núm. 226, de 1956, por el delito de hurto.

(B.—4.331)

JUZGADO NUMERO 25

Habiéndose intervenido en el sumario instruido en este Juzgado con el número 231, de 1959, ejecutoria 100-959, un resguardo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, relativo a una cámara fotográfica marca «Agfa», cuyas demás características y número constan en dicho procedimiento, por la presente se llama al que se considere dueño de dicha cámara fotográfica, de comparecencia ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, número 1, para que una vez que acredite su pertenencia hacerle entrega de ella, debiendo comparecer en término de cinco días.

(B.—4.247)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 133, de 1959, seguido por lesiones, causadas por vuelco del

ómnibus CE.-2.557, el día primero de enero último en Torrejón de Ardoz, por medio del presente se cita y llama a los lesionados Taylor (Guillermo), Amparo Quintana, Blanca Sánchez y Miguel Sevilla, que, al parecer, tenían sus domicilios en Torrejón de Ardoz, por medio del presente se les cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito sus paraderos; todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—4.464) (B.—4.154)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 11, de 1957, por hurto, ha acordado se haga saber al perjudicado en dicha causa don Antonio Pazos Estébanez, en ignorado domicilio, que por sentencia dictada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, fecha 19 de noviembre de 1958, fueron condenados los procesados en dicha causa a indemnizarle en la suma de 250 pesetas, así como hacerle entrega definitiva de las prendas recuperadas.

(G. C.—4.467) (B.—4.157)

GIJON

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 1, de Gijón y su partido, por la presente se cita ante este Juzgado, por término de diez días, a la denunciada Nuria Torray, de veintitrés años, soltera, natural de Barcelona, y con domicilio últimamente en Madrid, Hotel Inglés, calle de Echegaray, núm. 12, a fin de recibirla declaración en sumario núm. 660, de 1959, que se la sigue por estafa, con los apercibimientos legales.

(G. C.—4.519) (B.—4.187)

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Pedro Justo Dupuy, Juez comarcal, en funciones de Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido, por hallarse con licencia el titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el núm. 4, de 1959, por imprudencia temeraria, contra Luis Bordas Villareal, se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, a Francisco Marín Moreno, de veinticinco años, casado, ferreyista, vecino de Madrid, sin que se sepa su domicilio, a fin de recibirle declaración sobre los hechos de autos, ser reconocido de las lesiones que padece, con motivo del accidente, por el médico forense y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; advertido que, caso de no comparecer, se le tendrá por instruido del referido artículo.

(G. C.—4.555) (B.—4.204)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número once, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, como apoderado de la Sociedad Anónima «J. M. E. C. A.», contra don Enrique Aguirre Guardiola, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de cinco mil novecientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día veinticinco del actual, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por

ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado señor Aguirre Guardiola, domiciliado en calle del Gorrion, número quince (Colonia del Tercio y Terol).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.243)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones a James Lewicki, bajo el núm. 610, de 1959, contra Onésimo Bravo Migueláñez, ha recaído la sentencia, que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de octubre de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Onésimo Bravo Migueláñez de la falta de lesiones denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a James Lewicki expido el presente.

Madrid, a 15 de octubre de 1959.

(G. C.—4.293) (B.—3.940)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 467, del año en curso, seguido sobre lesiones de María Díaz Mata, de cuarenta y un años, casada, oficinista, hija de Manuel y de María, natural de Vélez Málaga, que dijo vivir en la Colonia de San Fermín, y cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 15 de octubre de 1959, absolviendo de la denuncia al encartado Maximino Rodríguez Rodríguez, con declaración de las costas de oficio, v disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a dicha lesionada.

Madrid, 16 de octubre de 1959.

(G. C.—4.318) (B.—3.960)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 277, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Antonio Martínez Vázquez, de cuarenta y un años, soltero, guarda de obras, hijo de José y de María, y domiciliado últimamente en Beza, 21, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1959, condenando a Antonio Martínez Vázquez a la pena de cinco días de arresto, 300 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Antonio Martínez Vázquez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de octubre de 1959.

(B.—3.881)

En el expediente de juicio de faltas 591, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por estafa, contra Julián Martínez Banderas, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1959, condenando a Julián Martínez Banderas, como autor de dos faltas de estafa, a la pena de cinco días de arresto y 424 pesetas de indemnización por cada una, y costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Julián Martínez Banderas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de octubre de 1959.

(B.—4.022)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 514, de 1959, seguido en este Juzgado, contra María Julia Gago Ramos, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de octubre de 1959.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra María Julia Gago Ramos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada María Julia Gago Ramos, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a María Julia Gago Ramos, domiciliada últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1959.

(B.—4.025)

JUZGADO NUMERO 22

En diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 391, de 1959, por lesiones, ha recaído sentencia, que literalmente copiada dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de octubre de 1959.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Antonia Pérez Ruiz, en ignorado domicilio, y denunciado Enrique Fernández Díaz, de veintisiete años, casado, con domicilio en la calle Palmipedo, núm. 15 (barrio del Lucero), por supuesta falta de lesiones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Enrique Fernández Díaz a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Antonia Pérez Ruiz, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1959.

(G. C.—4.207) (B.—3.887)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 491, de 1959, por hurto a Claude René Veilla, que actualmente se encuentra en el extranjero, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 15 de octubre de 1959.—Dada cuenta; y... Vistos el precepto legal invocado, los demás de general aplicación al caso de que se trata y el dictamen fiscal, de conformidad con el mismo el señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente estas actuaciones, archivándose por ahora las mismas, sin perjuicio de continuarlas, si viniera en conocimiento del Juzgado, quién o quienes fueran los autores del hecho denunciado, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por este su auto, lo mando y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Martínez Vázquez (rubricado).—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciante expido el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1959.

(G. C.—4.209) (B.—3.891)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 477, de 1959, por hurto a Beatrice Nusolesi, súbdita italiana, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 21 de octubre de 1959.—Vistos el precepto legal invocado, los demás de general aplicación al caso de que se trata y el dictamen fiscal, de conformidad con el mismo el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario dijo:

Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente estas actuaciones, archivándose por ahora las mismas, sin perjuicio de continuarlas si viniera en conocimiento del Juzgado quién o quienes fueran los autores del hecho denunciado, con declaración de oficio de las costas causadas.

sadas.—Así por este su auto, lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Oyuela (rubricado).—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la denunciante expido la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1959.
(G. C.—4.321) (B.—3.958)

JUZGADO NUMERO 25

El señor Juez municipal de este distrito, en proveído de esta fecha, ha acordado publicar el presente en el juicio verbal de faltas núm. 686, de 1959, y en el que recayó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Emilio Barreiro Bustos y Julia Catalán Jordán a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno de ellos y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los mencionados condenados expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1959.
(B.—3.876)

El señor Juez municipal de este distrito, en proveído de esta fecha, ha acordado publicar el presente en el juicio verbal de faltas núm. 743, de 1959, y en el que recayó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José López Mercadillo, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José López Mercadillo y Petra Gómez Medina, expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1959.
(B.—3.875)

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Diego Díaz Tello, Secretario del Juzgado comarcal de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 71, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Hinojosa del Duque, a 21 de octubre de 1959.—Visto por el señor Juez comarcal propietario don Joaquín Ruiz Gallego el juicio de faltas por lesiones, iniciado a virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de esta ciudad contra Santiago Martín Moreno, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, natural de Utiel (Valencia), y vecino últimamente de Madrid, calle de Enrique Velasco, 10, y hoy en desconocido paradero, y Felipe Mariano Reinoso, de cuarenta y dos años, casado, pañero, natural de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), y vecino de Alcaracejos, domiciliado en calle A. Fernández Pérez, número 49, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que condeno al denunciado Santiago Martín Moreno, como autor de cuatro faltas de lesiones ya definidas, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de ellas, indemnización que se determinará en ejecución de sentencia y pago de costas por mitad, condenando, asimismo, al también denunciado Felipe Mariano Reinoso, como autor de otra falta de lesiones igualmente definida, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización que se determinará en ejecución de sentencia y pago de costas por mitad.—Para la notificación de la sentencia al condenado Santiago Martín Moreno librense cédulas para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Valencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Ruiz (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Santiago Martín Moreno, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, extiendo la presente en Hinojosa del Duque, a 22 de octubre de 1959.
(G. C.—4.359) (B.—4.009)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En expediente de J. F., que se sigue en este Juzgado con el núm. 56, de 1959, a virtud de denuncia de la Comisaría de Jornada, contra Pedro Corún Paniagua y otro, por escándalo público, se ha dictado por el señor Juez comarcal la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a 8 de septiembre de 1959.—El señor don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 56, de 1959, por escándalo público, entre partes: como denunciados, Alfredo Díaz Rubial y Manuel Martín García; y como denunciados, Arturo Cancio González-Rivas y Pedro Corún Paniagua, éste de dieciocho años de edad; todos vecinos de Madrid, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Corún Paniagua y Arturo Cancio González-Rivas a las penas de 200 pesetas de multa y represión privada a cada uno de ellos, al arresto menor que proceda en caso de impago de las multas y que, de por mitad, abonen las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.—J. Codes (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el propio Juez que la dictó don Joaquín Codes Contreras, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que, yo, el Secretario, doy fe.—M. García (rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Pedro Corún Paniagua, en la actualidad en ignorado paradero, de acuerdo con lo ordenado expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a 23 de octubre de 1959.
(G. C.—4.402) (B.—4.011)

CANILLAS-MADRID

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Canillas-Madrid.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 48, de 1959, seguidos en virtud de denuncia del Cabo de la Policía Urbana Estanislao Hernández Pérez, y de Amalia Martínez Mesones, contra Francisco Valera Alonso, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Canillas-Madrid, a 15 de octubre de 1959.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciados Estanislao Hernández Pérez, mayor de edad, casado, Cabo de la Policía Urbana, y domiciliado en la calle de San Eduardo, núm. 1, y Amalia Martínez Mesones, de veintitrés años, soltera, dependiente, y en ignorado paradero, y como denunciado Francisco Valera Alonso, de veintiocho años de edad, soltero, albañil, e igualmente en ignorado paradero, por malos tratos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Francisco Valera Alonso, como autor responsable de la falta origen de las mismas, a las penas de 50 y 100 pesetas de multa y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Está el sello del Juzgado.
Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Amalia Martínez Mesones, y al denunciado Francisco Valera Alonso, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Canillas-Madrid, a 16 de octubre de 1959.
(G. C.—4.363) (B.—4.007)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Muñoz de la Cruz (Flora), de treinta y cinco años de edad, soltera, sirvienta, hija de Gabriel y Benedicta, natural de Vigo, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, comparecerá en el plazo de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, primero, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 335, de 1959, seguido en su contra por lesiones y hurto, así como requerirla de pago y constituirse en arresto.
(G. C.—4.505) (B.—4.175)

Rodríguez Feijóo (Manuel), de cincuenta y tres años de edad, casado, cantero sentista, hijo de María, natural de Orense, vecino de Madrid, domiciliado en José Barnosell, núm. 1, últimamente, comparecerá en el plazo de cinco días ante la Audiencia de este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en juicio de faltas número 416, de 1959, seguido en su contra, así como requerirle al pago de las mismas.
(G. C.—4.504) (B.—4.176)

Alvarado Llamazares (Alfonso), de diecinueve años de edad, soltero, mecánico, hijo de Isabel y de Diego, natural de Fuente del Maestre (Badajoz), y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, núm. 14, comparecerá en el plazo de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, primero, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 573, de 1959, seguido por hurto, requerirle al pago de las mismas y constituirse en arresto.
(G. C.—4.507) (B.—4.177)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 488, del año en curso, sobre lesiones, contra Roberto Novoa Iglesias, de veintidós años, hijo de Antonio y Mercedes, natural de Lugó, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 3 de diciembre, y a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista como denunciado, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.
(G. C.—4.509) (B.—4.179)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 440, contra Augusto Velarde Saldaña, natural de Lima, y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 2 de diciembre, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—4.538) (B.—4.207)

JUZGADO NUMERO 24

Wheeler Clyser, súbdito norteamericano, inquilino del hotel núm. 64 de la calle de San Telmo, en Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 26 de noviembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la ca-

lle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 319, de 1959, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—4.364) (B.—3.987)

María del Carmen Caballero Campos, de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Marcelo y Justa, natural de Fuenlabrada, vecina de Madrid, domiciliada en la avenida del Generalísimo, núm. 76, primero B, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 26 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 788, de 1959, y en el que aparece como lesionada, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—4.462) (B.—4.151)

Wolfgang Portner, de veinte años, soltero, hijo de John y Anna, natural de Austria, vecino de Madrid con domicilio en la calle de Tortosa, núm. 3, Pensión Rodríguez Martínez, y Earl L. Dennison, de veinticuatro años, casado, soldado de la U. S. A. F., natural de Kentucky, domiciliado en Madrid, ambos en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 26 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 441, de 1959, se sigue por la de orden público, y en el que aparecen como denunciados, haciéndoles saber deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.
(G. C.—4.461) (B.—4.152)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal don Antonio Albasanz Gallán, en providencia de 15 de octubre de 1959, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se instruyen en este Juzgado, sobre lesiones de mordedura de perro, con el núm. 539/59, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Ramón Jiménez Lázaro, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio.
(B.—3.974)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se instruyen en este Juzgado con el núm. 190, de 1959, por lesiones (intoxicación), ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Luis Recuero Peña, de ignorado domicilio o paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—3.972)

El señor Juez municipal don Antonio Albasanz Gallán, en providencia del 15 de octubre de 1959, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que instruyen en este Juzgado por lesiones con el núm. 466, de 1959, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Manuel Campos Gallego, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio.
(B.—3.97)